



# REGLAMENTO ESCOLAR.

El presente reglamento tiene por objeto regular las relaciones entre Centro Académico AMBAR, con el asesorado, en lo que concierne a su formación académica.

## Generales:

- 1.- El asesorado expresa su deseo de pertenecer a este centro de capacitación, ya que sus intereses así le convienen.
- 2.-Tendra el carácter de asesorado quien tenga su registro de inscripción, haya cubierto su cuota de la misma y tengan actualizadas todas sus colegiaturas.
- 3.-Centro Académico Ámbar declara ser una institución de formación y capacitación con convenio de acuerdo fundamentado en el artículo 286 (que te permite acreditar tu educación por medio de círculos de estudio) y en el artículo 450.
- 4.-Centro Académico Ámbar únicamente proporciona cursos de capacitación que no requieren Registro de Validez Oficial (RVOE), el cual consiste en preparar a los alumnos para que aprueben el nivel académico de su interés y a su vez proporciona las evidencias de los asesorados a la instancia certificadora para comprobar sus estudios.
- 5.-Centro Académico Ámbar no se hace responsable si el asesorado se inscribe a alguna universidad sin tener el certificado de la preparatoria en sus manos ya que puede tener una invasión de ciclo.
6. Cada semana es una materia diferente, la materia se libera los días lunes y tienen toda la semana hasta el día domingo a las 11:59pm para subirla. En dado caso de no entregar la actividad en tiempo y forma se retrasará una semana.
7. Cuando se cumpla el supuesto de no entregar a las dos semanas las actividades se les dará de baja temporal y en consecuencia tendrán que pagar reinscripción, la cual tiene un costo de \$800 pesos.
8. En caso de atraso de una semana tienen que pagar recuperación de clases.
9. Cada pago semanal es necesario enviarlo a administración para que se habilite la plataforma, de tal manera que de no acreditar el pago no se podrá habilitar la plataforma, teniendo como plazo máximo para enviar el comprobante los días viernes en horario comprendido de 9:00 horas a 16:30 horas.
10. El Centro Académico Ámbar no emite calificación alguna, únicamente se maneja como Acreditado y No acreditado.
11. En caso de no acreditar la materia se vuelve a recusar sin ningún costo.

## Como asesorado deberás:

- 1.-Realizar el pago de inscripción a la institución. Los siguientes pagos deberás realizarlos en el área administrativa del plantel, mediante transferencia bancaria, depósito en Oxxo ó en la misma plataforma, de lo contrario Centro Académico Ámbar no reconocerá los pagos realizados fuera de ella.



2.-Escanear los documentos solicitados en la plataforma, en un máximo de 15 días naturales posteriores al inicio del curso, en caso de que falte algún requisito, **puede ser motivo de atraso del trámite** sin perjuicio para Centro Académico Ámbar.

3.-Entregar sus las actividades encomendadas en tiempo y forma.

4.- Al término de tu bachillerato a la llegada del certificado se hará una ceremonia para su entrega, en caso de no acudir a la misma tu certificado se entregará 1 semana después. En dicha ceremonia se tomarán fotografías de los graduados, dichas fotografías podrán ser utilizadas por el Centro Académico Ámbar únicamente para efecto de publicidad.

5.- En caso de no poder asistir a su ceremonia de entrega, Centro Académico Ámbar le enviará su certificado por paquetería para así poder concluir con el procedimiento.

6.- **LA REPOCISIÓN DE CLASE TIENE UN COSTO DE \$350 PESOS (más pago semanal).**

7.-**Para que el asesorado acredite la materia tendrá que entregar sus actividades en tiempo en forma.**

### **Un asesorado pierde sus derechos en cualquiera de las siguientes circunstancias:**

1.-Por sanciones disciplinarias.

2. **Cuando tenga adeudos con la institución mayor a tres pagos, sin previa autorización de la dirección administrativa respecto de pagos extemporáneos.**

3.-Los diferentes tipos de sanciones a las que puede ser acreedor un alumno son:

1.-Amonestación. 2.-Suspensión de actividades. 3.-Baja

4. La reinscripción tiene un costo de \$800 pesos.

### **Son derechos académicos de los asesorados:**

1.-Solicitar a la institución información de su estatus académico y ser informado en tiempo y forma.

2.- Podrá solicitar constancias que comprueben su estadía dentro de la Institución, la misma se otorgará mes y medio después de haber ingresado, siempre y cuando se esté al corriente con materias y cuente con sus pagos pertinentes. El costo de dicha constancia será de cincuenta pesos.

3.-Para solicitar constancia de término ésta se otorgará siempre y cuando se tengan pagos, materias y documentos completos.

4.-Recibir en tiempo y forma el certificado después de las fechas de certificación Enero, Julio, Noviembre un máximo de 90 a 100 días hábiles después de haber liquidado el costo total del curso, su documentación, certificación y materias. Puntualizado que pudiera haber algún retraso ajeno al Centro Académico Ámbar que dilatara la entrega de la certificación derivado de los tiempos de la instancia certificadora.

## DE LOS REEMBOLSOS

1.- Una vez realizado cualquier pago a el Centro Académico Ámbar no hay devolución de la cantidad pagada bajo ninguna circunstancia.

El asesorado conoce y acepta lo que se menciona en el presente reglamento.



\_\_\_\_\_  
**Acepto y me obligo a cumplir el presente reglamento.**  
**(Nombre y firma del educando/padre o tutor).**